

**EXCLUYASE DE TERMINO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

04 AGO 2022

2405

RESOLUCION N° _____ / 2022
RECOLETA,

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
3. Carta con ingreso municipal N°928/2022, en el que se solicita la reasignación del permiso de ubicado en Persa Zapadores.
4. Decreto Exento N°68 de fecha 18 de enero de 2021, que dispuso el termino de permisos de Vía Pública, por no haber efectuado el pago dentro del plazo establecido.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **EXCLUYASE A** doña **XIMENA AGUILERA OPAZO**, Cedula de identidad N° 12.119.396-5, del **DECRETO EXENTO N° 68 de fecha 18 de enero de 2021**, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la **Patente Municipal rol N° 5-108494, correspondiente al puesto N° 436 del Persa Zapadores, en la comuna de Recoleta**. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando la reasignación de su permiso, detallando a su vez, los motivos por los cuales no pudo ejercer el pago de la Patente Municipal, y la intención de regularizar el pago de la autorización del permiso.

2 - **NOTIFIQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El **Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

SSM / GLC / VCM / jpd

SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



EXCLUYASE DE TERMINO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

04 AGO. 2022

RESOLUCION N° 2405 / 2022
RECOLETA,

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
3. Carta con ingreso municipal N°928/2022, en el que se solicita la reasignación del permiso de ubicado en Persa Zapadores.
4. Decreto Exento N°68 de fecha 18 de enero de 2021, que dispuso el termino de permisos de Vía Pública, por no haber efectuado el pago dentro del plazo establecido.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- EXCLUYASE A doña XIMENA AGUILERA OPAZO , Cedula de identidad N° 12.119.396-5, del DECRETO EXENTO N° 68 de fecha 18 de enero de 2021, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la **Patente Municipal rol N° 5-108494, correspondiente al puesto N° 436 del Persa Zapadores, en la comuna de Recoleta**. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando la reasignación de su permiso, detallando a su vez, los motivos por los cuales no pudo ejercer el pago de la Patente Municipal, y la intención de regularizar el pago de la autorización del permiso.

2 - NOTIFIQUESE la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

FDO. : SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ, DIRECTORA SUBROGANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE;
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

SSM / GLC / VCM / jpd

TRANSCRITO -D.A.C. Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec)-Via Pública- Inspección -Interesado